

Año.....	4 pesetas.
Semestre.....	2 —
Trimestre.....	1 —

# LA UNIÓN

Periódico conservador y de intereses obreros y materiales

## El artículo 36

Por fin triunfó el sábado en el Congreso el precepto en virtud del que habrá concejales que representen en el cabildo las personas jurídicas.

La exposición de las razones que apoyan tal representación han impresionado a todos y convencido a una gran mayoría; tal sustancia tenían y tan magistral y asombrosamente las expuso el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Ese debate es una de las más bellas páginas de su historia parlamentaria.

Ahora lo que precisa es que el país responda; que haya ciudadanos; que empiece a haberlos, por lo menos. Nuestro patriotismo nos hace esperar que llegará a haberlos; por más que cien ejemplos deberían poner tristeza y desaliento en nuestro ánimo.

Reciente es el caso de los oliveros levantinos. Se les ha invitado a que creen un organismo provincial que secunde la Junta Central y los propietarios de olivares, salvo excepciones que no llegan a media docena, continuaran hablando mal del gobierno, sea el que fuere, y contándole al vecino lo que debía hacerse y lo que debería impedirse, pero ¿asociarse? ¿unirse a los ya asociados? Eso no: que lo arregle el Gobierno.

Y volviendo al art. 36, seguiremos diciendo que al lado del asombroso discurso doctrinal y de sentido práctico a la vez del Sr. Maura, figura otro discurso monumental también, pero en que distinto concepto!

Nos referimos al discurso del señor Canalejas; cerca de dos horas cautivó la atención de la Cámara, llena de bote en bote, ni un momento apareció el cansancio ni en el intelecto; sus cuatro amigos que luego le aplaudieron en los pasillos hicieron bien ¿pero doctrina? ¿Pero atenerse a la cuestión? De eso, ni pizca.

Fué un discurso a la antigua usanza, pasada de moda, vacío de realidad para el país, limitado a demostrar la superioridad oratoria del político, un discurso en fin de los tiempos ampulosos y huecos de Castelar y Martos pero sin las grandezas de las oraciones de aquellos artistas de la retórica y de la literatura.

Mucha parte del público asistía porque sábase que Canalejas fustiga el catalanismo, y el catalanismo tiene muchos enemigos porque no aboga por Cataluña ensalzándola, sino agrediendo, insultando, ofendiendo a España.

El desencanto del público fue grande; porque Canalejas hace tiempo que tiene el santo vuelto de espaldas y no acierta con el asunto que le haya de servir de plataforma para reñir con el gobierno descomunal batalla, para arrastrar tras sí el célebre y ya ridículo bloque de la izquierda, ridículo por culpa de los demócratas que se han esforzado ellos mismos en demostrar que el bloque no es precisamente de mármol sino de escayola.

En vez de asunto real é importante, el Sr. Canalejas ó infla nimiedades ó los inventa.

Esto último ha ocurrido ahora; el artículo 36, dijo es un agravio y una merma al sufragio universal, y lanzado ese grito á manera de una Walkiria pugnaba por congregarse en torno suyo á todas las izquierdas, pero estas no estaban convencidas, vacilaron, quisieron unas veces seguirle, otras se escamaban y por último vino la frialdad; el bloque quedó reducido á 54 votos; las alas de cera del Yearo-parlamentario se habían derretido al calor de la razón y de la palabra de Maura y el batacazo fué mayúsculo.

Episodios de este debate fueron los discursos de Azcárate, Vazquez de Mella y Moret.

Azcárate cumplió como dicen los revisteros benévulos, es que el austero catedrático, hablaba contra el voto de las personas jurídicas, pero sentía á favor de ellas: es natural en su gran cultura, que no se ha plantado como el Sr. Canalejas en los días, ya históricos de la Revolución de Septiembre.

Vazquez de Mella pronunció el más parlamentario de sus discursos; ya no era aquella relación vertiginosa de nombres de Reyes y de Papas, como de estudiante primer premio de historia de otras veces; no era tampoco, (hasta los últimos párrafos del discurso, en los que se le fué la Cámara, por haber incurrido en ellos en el defecto que vamos á anotar), un discurso exclusivamente de exposición severa de doctrina como en un libro didáctico para texto en la Universidad; fué un discurso político de un pensador, y si incurrió en el error de bulto de negar el individuo, para pedir así, que todos los concejales fuesen expresión del voto de personas jurídicas, bien rebatió esa equivocación el señor Moret, demostrando que por el contrario el individuo es la encarnación de todo, sin microcosmos que en vez de ser nada, gracias á él no son nada todas las cosas.

El Sr. Moret hizo un discurso y un acto: el discurso lo destinó al vulgo, á la galería, á las fieras liberales, había que echarles carne, no sin más allá de sus narices. El acto fué para el país, para la Patria. De cuando en cuando tiene el Sr. Moret esos atisvos de hombre de Estado, cuando no complace á los cadetes de la Gascuña.

España tiene que agradecerle ahora uno de esos atisvos que impresionando al Sr. Maura le hizo comprometerse por su honor á ser el primero en reformar la ley si resulta defectuosa y á ofrecer que se hará digno de la confianza y del juicio que merece al Sr. Moret; comenzando por ver de mejorar en la ley las garantías para que no se mistifique el voto de las personas jurídicas.

La tempestad levantada por Canalejas en el vaso de agua quedó conjurada; el sufragio universal que no se llama agravado por la junta municipal de asociados igual en número al

de concejales y que tiene iguales facultades que éstos en los asuntos vitales del municipio, que lo elije el azar... ó el alcalde y todavía hay que considerar á ese mismo alcalde, al Gobernador luego y por último al Ministro por conducto de la Dirección de administración, no puede agravarse porque un tercio de concejales lo sean por el voto de personas jurídicas donde las haya, que si no, ni aun eso.

Pero aun quedaba el golpe final, pues el Sr. Canalejas le gusta que le den con la badila en los nudillos.

Habla invocando el Sr. Moret el patriotismo del Sr. Canalejas pero éste no oyó sino la voz de la ira que le producía su fracaso y se levantó para decir que ratificaba su amenaza de que en cuanto fuera poder solo ó acompañado, derogaría el art. 36, y fué de ver al Sr. Maura, que ya se había alejado del banco azul, volver precipitadamente á él, pedir la palabra y pronunciar las hermosas siguientes:

«Sería hacer un agravio al Sr. Canalejas creer que si el cumplimiento del art. 36 dá buenos resultados en la práctica, lo derogue. Eso no hay ministro capaz de hacerlo.»

Tableau

Invariable.

## ESCARCEOS

Para *La Crónica* no pueden los hombres políticos viajar, sin encontrar malicioso el viaje.

Así se deduce de los comentarios que hace al de Maura.

Y nosotros preguntamos:

¿Qué se le habrá perdido á Romanones en Lisboa?

¿Ha ido también á tomar un thé? Claro que existe gran diferencia... Maura es Maura.

Romanones... Roma-nones.

Respecto al sobre á que alude y que cree llevará la inscripción «Reservado para hombres», negamos esa afirmación.

Si acaso será reservado para mujeres.

Como que con ellas se relaciona.

La política local está en calma relativa.

Es posible... el absoluto es difícil de precisar.

Pero la existencia de dos Jefes, la negamos.

Al menos, mientras no se presente el segundo.

Porque necesitaría presentación— ¿Y quién sería el que la hiciese?

Se daría el caso de preguntar:

¿A V. quien le presenta?

Moret está en lo firme, así dice el periódico romanonista.

Ya lo creemos, aunque se molesten los canalejistas.

Pero quien no está en lo firme es *La Crónica* cuando habla del proyecto.

Porque se aprobará y con aquiescencia de Moret y por lo tanto del Conde.

No se escurra por lo tanto el colega, y procure sostenerse sobre sólida base.

Y ahora dos palabras al Sr. Rives da Pena.

¿Por qué llora? Es por lo de la zozobra del globo.

Es porque San Pedro, no puede ilustrarle todo lo que necesita.

¿O porque Espinosa, el hombre incansable, recto é ilustrado, se marchó de la Dirección?

No se apene y tenga un poco de paciencia.

Ya contará con otra ilustración... basta.

Y no cometemos falta de ortografía.

## Sección doctrinal

### Sentencia importante

La Sala de lo civil de la Audiencia de Sevilla, por sentencia de 31 de Enero de 1907, condenó á la Compañía de Seguros mutuos para la defensa de la propiedad y accidentes del trabajo á pagar al demandante, D. Diego Rodríguez Ruiz, médico, que tenía arrendados á aquella, mediante contrato escrito, sus servicios facultativos, la cantidad de 12.802 pesetas é interés legal de esta suma.

La Sociedad, que había discutido é impugnado la cuenta de su médico, interpuso recurso de casación por infracción de ley, y el Tribunal Supremo, ha declarado:

1.º Que cualquiera que sea la forma y concisión con que se hagan constar las aseveraciones facultativas dando cuenta de haberse hecho cargo de la asistencia y adelantados ó condiciones en que se halla el obrero, constituyen un verdadero dictamen facultativo ó técnico emitido por persona autorizada con título oficial.

2.º Que en los expedientes por accidentes del trabajo, á los documentos en que los facultativos afirman las expresadas circunstancias, el mismo art. 18 del reglamento para la aplicación de la ley les llama certificaciones, y que estos partes, cuya calificación de certificaciones impugna la Compañía, fueron utilizados en este último concepto por la misma como patrono para facilitar al Gobierno de la provincia la copia con su firma que exige el art. 20 del citado reglamento, siendo por otra parte evidente que en el nombramiento de médico de la Sociedad, título del contrato de arrendamiento de servicios, se separan y distintamente se recompensan los generales y judiciales de todos los ramos y asuntos de la Sociedad, de los especiales por accidentes del trabajo á los obreros de los patronos asegurados, á quienes el facultativo estaba también obligado á asistir, pues mientras para los primeros se les fija sueldo, para los segundos dice el contrato textualmente, «que además del sueldo asignado» cobraría los derechos, entre otros, de cinco pesetas por cada certificación que tenga que expedir cuando sea precisa, naciendo en el caso del recurso esta necesidad del art. 18 del reglamento, que obliga al facultativo á librar las de incapacidad y curación del obrero accidentado: por cuyas razones la sentencia, al ordenar su pago, tampoco infringe la ley del contrato ni el art. 1.901 del Código civil que la consagra.

3.º Que el Tribunal á quo en su fallo al condenar á la Compañía al pago de intere-



ses de la cantidad que resultare deudora desde la interposición de la demanda, infringe los artículos 1.100 y 1.108 del Código civil, porque la cuenta que se presentó con la demanda y cuya suma se pidió en la súplica, fué materia de discusión en todas sus partidas; y si algunas han sido estimadas por la sentencia, otras, como la procedente de sueldos, fué rectificadas por la parte demandada, y la más importante de visitas se reduce considerablemente en el fallo.

4.º Que siendo en conclusión la finalidad del juicio fijar la cantidad líquida debida por la Sociedad demandada, no viniendo el demandante obligado á entregar la cantidad reclamada mientras no se fijase en definitiva el precio de los servicios dispendios, el requerimiento judicial para el pago no le constituyó en mora, porque el art. 1.100 exige de consuno la concurrencia de uno y otro requisito, y por lo mismo la Sala sentenciadora ha aplicado indebidamente el citado artículo 1.108.

Se desestima el recurso en cuanto á la cantidad principal, y se casa la sentencia respecto del interés legal, de cuyo pago absuelve á la Compañía

## Sección literaria

### CARTAS DEL ABUELITO

POR

LUIS COLOMA

IV

Queridísima nieta:

Sorpresa muy desagradable fué para mí tu carta de antes de ayer. Ya suponía que habrías de encontrar en el mundo con qué tanto soñabas, muchas amarguras que en vano he tratado de ocultártelas; ¡Pobre niña mía! comprendo tu aflicción y los días que debes haber pasado y tendrás aún que pasar. Ahora verás, aunque tarde, cuanta razón tenía en aconsejarte que no despuntases, que no brillases mucho y pasar desapercibida. El tiempo ha venido á justificar mis advertencias y con gran pesar mío tengo que dejar la suavidad del que previene el peligro, para convertirme en juez en el espinoso incidente que has originado, al querer sobresalir entre todas que han hecho lo posible para hundirte y manchar tu inocencia con el fango de sus bajas pasiones.

Tus suposiciones, queridísima niña, son ciertas, nunca te hubiese descubierto la verdad pero puesto que las circunstancias lo exigen la diré; tu padre no ha muerto como te aseguraba tu madre, vive allá en América donde lo arrojó su mala ventura, pero no deshonrado como tú supones, sino limpio, sin culpa, obligado por la generosidad de su corazón, que prefirió que la deshonra cayese sobre él, que manchar con una delación algunos nombres queridos por él y por personas demasiado amadas y poco agradecidas.

De nuevo mi negada suerte me coloca frente á tu madre que con interés personal te ha ocultado las desdichas de tu pobre padre, no se si persiguiendo que no lo amases y pudieses compadecerte. Yo que además de ella soy solo el que sabe la verdad, no la descubro, la callaré, pero si tanto dicen de él, si tanto lo calumnian no respondo de mí, me he contenido muchos años, he dejado pasar muchas y torpes acusaciones, ya no puedo más, repara que es á mi hijo al que insultan y que puedo y debo defenderlo.

Perdóname María Luisa tu te encuentras en medio, por un lado quien trata con interés general infamar para defenderme, por otro mi corazón que llora ante su hijo calumniado y tu entre los dos combatientes, inocente de la terrible lucha que libran en derredor tuyo el egoísmo y la abnegación.

Si siguen las acusaciones, si alguna vez en tus cartas aparece la duda sobre la conducta de tu padre todo te lo contará este pobre viejo aunque fuere preciso para ello degarrar tu corazón y amargarte la vida, pero pese á quien pese sabrás la verdad.

No sabes lo que sufro al escribirte esta carta; pide á Dios que me dé tranquilidad que yo le pediré consuelos para tí. Tu

Abuelito

## Signos de humanidad

### Una ley de protección

Siempre es respetable ternera. No hay nada tan simpático como lo débil.

La aurora y el crepúsculo de la vida, lo mismo que el albor y el ocaso en la Naturaleza, contienen majestad y hermosura,

atraen, quieras que no, lo más hondo y más puro del espíritu.

La sordidez abusó de la penuria; la explotación no reparó en excesos; la codicia fué recta á su fin; la especulación escudada en la legalidad del tráfico hizo hartas veces tabla rasa de los principios de humanidad y altruismo, de equidad y filantropía.

El legislador moderno hubo de tropezar con lo inicuo en materias varias de la vida de relación. Encauzado el derecho del fuerte, vencida la diferencia de castas, anulada la esclavitud, no se pudo tan fácilmente dominar la cicatería. Pero de la cantera Justicia se pudo arrancar materiales aprovechables, y de la fuente del Derecho utilizar un caudal provechoso, limpio y sano, para la feracidad del campo social.

Hubo de conquistar el legislador, para su obra justa, no ya solo los dominios de la razón, sino también los del sentimiento. Para definir, aquilatar ciertos actos y reputarlos delictuosos, tapó con lo atávico y con el peso muerto de las costumbres.

Para ponerlos á sanción de una ley hubo de luchar con la balumba de prejuicios y el aluvión de intereses rebeldes y titánicos.

¿Qué paso no representa, por ejemplo, la promulgación de una ley protectora de la infancia y reguladora del trabajo de mujeres y niños.

En la usual apreciación de los hechos humanos, cosas hay de tinte naturalísimo que parecen exigir la sutileza para acertar si pertenecen á lo natural ó á lo absurdo. Aprovechar v. gr., la necesidad ajena, no parece un delito, más bien semeja pertenecer á un principio de Economía que tiene por eje la ley de oferta y la demanda.

El poco escrupuloso, que dedicado á la industria, al mercantilismo, pueda triunfar de la concurrencia con ahorro de jornales para ciertos menesteres ó labores, lo hará sin duda, no solamente creído de que está en su derecho, sino, tal vez, sin sospechar siquiera que cometa algo fuera de lo corriente y natural. Acaso le parezca más: acaso se le figure que el pago de unos servicios sea una obra realmente humanitaria.

Podéis hablarle, á un individuo de esas condiciones, respecto al empleo de mujeres y niños y responderá, medio asombrado: «—Pues qué, ¿no les proporciono el pan?»

A semejante creencia, que en infinitos casos es argucia, contestó por fin el jurista exigiendo la cristiana respetabilidad de la ternura. En los pueblos libres y que van cara al progreso, se estatuyó esa sacratísima veneración años hace. En España poseemos una ley que data del 12 de Agosto de 1904. Apreciable es la ley. ¿Y su cumplimiento? Hablen los recordatorios que ha sido preciso hacer, en menos de cuatro años, para que su aplicación surtiera algún efecto.

## Exposición de Zaragoza

La Exposición Hispano-Francesa que Zaragoza prepara para el Centenario de los Sitios, ofrecerá por primera vez á los españoles la ocasión de presentar en público y solemne Certamen los frutos de las iniciativas para mejorar la situación de todas las clases sociales que viven del trabajo propio.

El especial carácter de las obras sociales impide que éstas traigan sus productos á la Exposición, como pueden hacerlo las empresas industriales y mercantiles. Por esto, la sección de economía social se propone principalmente la reunión de informaciones que ilustren suficientemente al Jurado para la distribución de recompensas á las obras sociales que aspiren á premio y además permitan á la Junta de la sección de economía social presentar el conjunto de las obras sociales creadas en España hasta el día.

Las que aspiren á las más altas recompensas, deben enviar un estudio monográfico que presente cumplidamente la génesis de la institución, sus vicisitudes, su desarrollo, y sobre todo, su estado actual y sus resultados materiales y morales; esta historia, que puede ser muy llana y breve, pero completa y sincera, debe venir documentada con la presentación de reglamentos, memorias, cuentas y estadísticas.

Pero no es éste el único procedimiento para acudir honrosamente á este Certamen. Todo el que tenga á su cargo una obra social, debe remitir, aunque sólo sea el nombre, fecha de fundación, reglamento y número de socios, si estos datos no bastaran para

concederle una notable recompensa, pueden contribuir para atraer una alta distinción á su localidad, á su comarca ó á su región, y, en último caso, para manifestar la vitalidad de la acción social española, pues, en definitiva, nuestro objeto principal es sacar á la luz los esfuerzos laudables de la vida nacional, para estímulo de los rezagados y para aliento de todos.

Para que ninguna obra deje de colaborar en esta presentación de los frutos de la acción social en España, se han allanado las dificultades estableciendo las siguientes condiciones:

1.ª Las obras sociales que no quieran tener derecho á premio, pueden enviar los datos (reglamento, memoria, balances, etc.) sin pagar ningún derecho á inscripción. Además de figurar en la sección los documentos que remitan, la Junta presentará esos datos en una instalación de conjunto.

2.ª Las obras sociales que quieran tener derecho á premio, pagarán conforme á una tarifa muy módica por el espacio que ocupen con la instalación de gráficos, planos, fotografías, etc., en vitrinas ó adosados á la pared.

3.ª Las obras económicas que tengan un fin de mero lucro industrial (Sociedades de seguros, fábricas de aparatos para prevenir los accidentes del trabajo, etc.), pagarán las tarifas corrientes para las instalaciones de esta Exposición.

Las inscripciones se admitirán hasta el 31 del corriente. Su envío para las instalaciones pueden hacerlo hasta el 15 de Abril.

## RISAS QUE AMARGAN

Pues señor, les digo á V.V. que me hago un lío cuando empiezo á filosofar sobre el catolicismo de muchos hombres, que siendo tan católicos como el que más, se forjan una religión, á su gusto, es decir suprimen todo aquello que no se acomoda á su modo de pensar, aunque sea un precepto claro y terminante de la Santa Madre Iglesia.

¿Puede esto ser así? Entendemos que no, pues si voluntariamente nos hemos decidido á aceptar la religión católica debemos ser obedientes á los mandatos de la misma, pero practicar unos y faltar abiertamente á otros, son actos que están en completa contradicción.

Que vayamos por la mañana á cumplir con el tercer precepto del Decálogo, oyendo devotamente la Santa Misa y hasta si llega el caso recibamos la Sagrada Comunión y que aquella misma noche ó la anterior se pase en bailes ó teatros, en que por lo menos hay disipación de espíritu, esto puede traducirse en buen castellano al refrán vulgar de encender una vela al diablo y otra á San Miguel, como el Sacristán del cuento.

Y no decimos nada si los tales saraos se celebran en los días de Cuaresma.

Porque, ¿no fué establecido este tiempo para hacer penitencia y prepararnos á conmemorar el misterio de la Redención? ¿No está clara y terminantemente ordenado por la Iglesia el ayuno y las austeridades?

Pues siendo así, ¿cómo nos escusamos de cumplirlos?

La debilidad de estómago, ó el simple consejo del médico que lo dá muchas veces por complacernos, aquietan aparentemente nuestra conciencia; si es que el espíritu no está un poco disipado y se aplica la frase algún tanto vulgar; aunque si impía de que los ayunos se quedan para curas y frailes, como si tuviéramos nosotros más participación en las obras meritorias de éstos que la comunión, como miembros de un mismo cuerpo ó como si nuestra alma fuera de mejor condición.

No, no hemos de hacernos ilusiones, en el cielo tenemos que entrar por uno de estos dos caminos, inocencia ó penitencia; la primera la perdimos muy pronto, la mayor parte; la segunda, nos molesta su practica; luego es necesario que sigamos este último ó nos quedemos á la puerta del cielo, pues seguramente que en cuanto nos eche la vista encima el Portero y vea que vamos tan desprovistos de obras meritorias, ni siquiera se toma la molestia de avisar al Señor nuestra visita, y permítansenos las figuras.

Es verdad, que como buenos españoles, procuraremos ir bien pertrechados de cartas de recomendación, pero debe estar tan escamado San Pedro (no el Ministro de Instrucción pública sino el Apóstol) de tantos católicos como dejan el hacer obras meritorias para cuando sean viejos que nos dará el pasaporte para el lugar de expiación por estrecha taquilla, á fin de que no podamos contemplar ni un momento siquiera la inmensa alegría que dentro disfrutan, los que antes fueron motejados de locos, por el mundo y lloraron mientras nosotros reíamos.

GA-RE-GAR.

## ESPECTACULOS

El sábado por la noche y el domingo por tarde y noche, se celebrarán bailes de máscaras en los salones de «La Rosa Blanca», Paseo de las Cruces, habiendo una gran pléyade en el baile del domingo por la noche.

### El Teatro

En breve dará función esta sociedad, poniendo en escena *Bodas de plata y Perros y gatos*, cuyas obras han empezado ya á ensayarse.

### Juvenil Club

En la próxima velada teatral que celebrará esta sociedad se pondrán en escena las preciosas zarzuelas *La viejecilla, La Caarina y El kusar de la guardia*.

### Nueva Artesana

Según se anunció oportunamente el sábado último celebró su velada en el Salón Castelló representando las zarzuelas *La reina mora, La buena sombra y La marcha de Cádiz*; obras que tuvieron fiel interpretación por lo que escucharon aplausos los encargados de desempeñarlas.

## CARNAVALES

Sin incidente alguno que lamentar, afortunadamente, han pasado los Carnavales, que han resultado poco animados y de menos lucimiento que otros años, á lo que ha contribuido principalmente la crudeza del tiempo que ha sido de verdadero invierno.

Las máscaras se vieron en escaso número y todas ellas de poco gusto, pues no se vió un disfraz que llamase la atención.

También han salido menos Comparsas que en años anteriores, y de las tres que recorrieron las calles, solo á una puede dársele el nombre de tal, la de «Los Pages».

### En el Casino

El baile que la Sociedad Casino de Guadajajara celebró el martes último en el Teatro principal, resultó, como no podía menos, concurridísimo y brillante en extremo.

Se vieron bastantes disfraces, sobre todo en el sexo bello, y algunos muy bonitos.

Hubo gran derroche de confetti y serpentinas y la fiesta terminó en las primeras horas de la madrugada.

### Ateneo Obrero

También han estado animados y lucidos los dos bailes de máscaras que este Sociedad dió en sus Salones las noches del domingo y martes pasados.

Hubo bastantes máscaras con algunos trajes caprichosos, pero sin que ninguno de ellos merezca especial mención por su originalidad.

### Varios bailes

En los Salones de Castelló, Paseo de las Cruces y Calle de Montemar, se celebraron también bailes de máscaras en las noches del domingo y martes.

En todos ellos hubo gran concurrencia y la gente de buen humor bailó y se divirtió de lo lindo, sin decaer un momento la animación hasta que terminaron, que fué á la madrugada.

Todos estos bailes se repetirán esta noche, excepto el del Casino que será en la de mañana.

## De Instrucción pública

Por la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio, se han consignado á esta Provincia 33 pesetas que tenía devengadas á su fallecimiento; D. Mariano Main, Maestro que fué de Torrebeña.

Con fecha 18 de Febrero último, tomó posesión de la Escuela de El Pobo, la Maestra nombrada D.ª Pia Asensio Moreno.

En el pueblo de Cobeta, se hallan cerradas las escuelas, á causa de haberse presentado la epidemia de la Difteria.

Ya se ha publicado en el *Boletín oficial* el concurso único de Febrero, para proveer en propiedad, las vacantes de Maestros que existen en esta provincia.

Con fecha 24 de Febrero último, ha tomado posesión de la Escuela de Valdeaveruelo, el Maestro nombrado D. Fidel Herrero.

Ha sido nombrada Maestra sustituta de Budia D.ª Patrocinio Soria Benito.

Por haberse presentado la enfermedad titulada viruela, se han cerrado las escuelas de Balbaci.

Ha sido devuelto por la Subsecretaría el anuncio de vacante de la plaza de Secretario de esta Junta provincial, para que se rectifique en el sentido de que podrán concurrir á la oposición los Maestros Normales ó los Superiores posteriores á la supresión de ese grado que cuenten dos ó más años de servicios en Escuelas públicas de la categoría inmediata inferior al sueldo de la Secretaría y los Secretarios de las Juntas provinciales que hayan servido dos ó más años su destino.

## NOTICIAS

Durante el mes actual formarán Tribunal en el Juzgado municipal de esta ciudad los señores adjuntos D. José Sáenz Verdura y D. Miguel Fluiters, y Contera.

En el pasado mes de Febrero se han inscrito en el Registro civil de esta capital, 43 nacimientos, 16 defunciones y 4 matrimonios.

Se ha prorrogado por seis meses más el plazo para llevar á efecto los trabajos de confección del Registro fiscal de fincas urbanas de esta capital, habiendo sido confirmados los nombramientos de los empleados temporeros que



fueron designados para realizar los mencionados trabajos

Está vacante la Secretaría de la Junta administrativa de Moranchel, agregado á Cifuentes; así como la plaza de Sacristán-organista.

En la Casa de Maternidad y Expósitos de esta población dejó de existir el martes último la hermana de la caridad Sor Concepción Julve Villarroya.

También falleció el miércoles pasado la Religiosa del Convento de la Santísima Trinidad de esta ciudad, Sor María Peregrina Castel y Clemente.

Ha sido nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Viana de Jadraque Don Ambrosio García Vazquez.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Centenera con el sueldo anual de 650 pesetas.

Por la Comisión Provincial se anuncia la venta en pública subasta de la maquina trilladora sistema «Ruston Proctor», cuyo acto tendrá lugar el día 3 del próximo Abril, á las doce de su mañana, en el Salón de actos de la Diputación, bajo las condiciones que se expresan en el pliego que publica el *Boletín oficial* del miércoles último.

Con quinientas pesetas anuales está vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentelviejo.

Ha sido nombrado Maestro auxiliar de una de las Escuelas municipales de la Corte, nuestro querido amigo D. Emilio Ayuso de Sales.

La Junta de Patronos del Hospital de Carlos III en Trillo, anuncia en el *Boletín oficial* de 4 de los corrientes las condiciones acordadas por aquella y á que se han de ajustar los pobres enfermos que soliciten utilizar las aguas y baños de aquel Establecimiento balneario, en la próxima temporada.

**El quinto Liliputiense**

En el actual reemplazo, ha sido alistado en el pueblo de Arroyo de Fraguas un joven de 21 años, natural del agregado Santo Tis, que cuenta con la irrisoria talla de un metro doscientos veinte milímetros, sin deducir de ella mas de diez milímetros que pueden suponerse á las medias y gran cantidad de pelo con que este buen mozo fué medido.

Lo notable de este caso es que el muchacho está bien formado y sin el menor defecto físico, siendo uniforme el desarrollo de todos sus órganos.

Ha sido nombrado Delegado Regio de Industria y Comercio en esta provincia, nuestro respetable amigo D. Manuel María Valles. Sea enhorabuena.

Después de pasar unos días en esta población, han salido para Noya (Coruña) nuestro querido amigo D. Ramón Patiño Ronquete y su distinguida señora.

El servicio de bagajes de la provincia ha sido adjudicado por término de cinco años, á D. Feliciano Tavira y D. Mariano Valenciano, vecinos de Valdenuéves.

Ha sido suspenso en el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Códos Saturnino Martínez Andrea, en virtud de estar procesado en causa por delito de hurto.

**Patentes de Médicos**

Siendo bastantes los que no se han provisto de la correspondiente patente para el ejercicio de la profesión, cuya adquisición debió tener efecto en el mes de Enero último, por la Delegación de Hacienda se van á formar expedientes de defraudación contra todos los Médicos que aún no hayan cumplido aquel requisito.

Magdalena Gordo Núñez fué herida de una pedrada por Laureano Cubero. Del hecho entiende el Juzgado municipal de esta ciudad.

Ha dejado de existir en esta ciudad la señora doña Justa Rioyo Gutiérrez, hermana política de nuestro querido amigo D. Miguel Valentín Rojo, á quien enviamos nuestro sentido pésame.

Por el Alcalde de Hiendelaencina, se interesa la busca ó averiguación del paradero de Victoria Saldaña de Blás, que se fugó de su casa en compañía de Salvador Calvo.

El *Boletín oficial* de ayer publica el repartimiento de lo que corresponde satisfacer á los pueblos del partido de Molina de Aragón, para cubrir el Presupuesto de Gastos Carcelarios del presente año.

Se encuentra pasando unos días en esta población, acompañado de su distinguida familia, nuestro querido amigo D. Juan Miranda.

El Jefe del Parque Aerostático de esta ciudad D. Pedro Vives, ha ascendido á Coronel, por cuyo merecido ascenso le felicitamos sinceramente.

El día 15 de Mayo próximo darán principio los exámenes de ingreso en las Academias militares de Infantería, Caballería, Artillería In-

genieros y Administración militar, establecidas, respectivamente, en Toledo, Valladolid, Segovia, Guadalajara y Avila.

El número de alumnos que podrá admitir cada Academia es el siguiente: Infantería, 100; Caballería, 40; Artillería, 60; Ingenieros, 40; y Administración militar, 25.

Además de las plazas señaladas, entrarán fuera de número los hijos y hermanos de militar ó marino muerto en campaña, naufragio ó accidente de mar, ó de sus resultas, y los huérfanos de los inválidos que, habiendo acreditado Jébidamente alguna de estas circunstancias, con arreglo á las disposiciones vigentes, en la fecha en que se les concedió el derecho, obtengan en los exámenes nota mínima de aprobación. De igual derecho disfrutarán los hijos de militar ó marino condecorados con la cruz de San Fernando, siempre que la hayan obtenido en virtud de juicio contradictorio, con arreglo á la ley de 13 de Mayo de 1862.

Los oficiales del Ejército y sus asimilados no podrán presentarse en los Concursos para ingreso en las Academias militares, ni serán admitidos como alumnos.

Esta noche celebrará Vigilia ordinaria la Sección Adoradora Nocturna de esta ciudad, en la Iglesia de San Nicolás el Real.

Los *Laudes* serán solemnes, para desagraviar á Dios nuestro señor por las muchas ofensas que se le hacen en estos días.

La intención especial de esta Vigilia y la Santa Misa será aplicada por D.<sup>a</sup> María Izquierdo (q. e. p. d.), madre que fué, de la adoradora honoraria D.<sup>a</sup> María Cózar.

Son varias, según nuestros informes, las peticiones de intención para las Vigilias de los próximos meses, y sin duda alguna serán mucho mayores, cuando los católicos se vayan enterando de las muchas indulgencias concedidas, aplicables á las almas del Purgatorio, y la pequeña cuota fijada por El Consejo Directivo.

Ha dejado de existir en esta población doña Emilia Bejarano Gradillas, esposa del conocido industrial D. Cástor Fraile, á quien enviamos nuestro más sentido pésame.

**Audiencia provincial**

Juicios orales para la próxima semana.

Día 10.—Del Juzgado de Sigüenza, contra Gerardo Recuero y otro, por hurto, ponente Sr. Baranda, abogado Sr. Quijada, procurador Sr. Ayuso.

Día 11.—Del Juzgado de Brihuega, contra Manuel Viejo, por injurias y amenazas; p. señor Baranda, a. señores Zabía y Palacios, p. señores Ayuso y Esteban.

Día 12.—Del Juzgado de Brihuega, contra José López, por caza; p. Sr. Presidente, a. Señor Palacios (M. J. p. Sr. Ramirez).

Día 13.—Del Juzgado de Pa trana, contra Ramón López, por injurias; p. Sr. Presidente, a. señores Rentería y Zabía, p. señores Ramirez y Esteban.

**SUCESOS**

En una casilla de guardar ganado, del término de Colmenar de la Sierra, ha sido hallado el cadaver del vecino de dicho pueblo Mariano Bernal Serrano, creyendose que su muerte ha sido producida casualmente.

Por hacer varios disparos al aire con un retaco desde una ventana de su casa, ha sido denunciado al Juzgado municipal de Checa, el vecino de este pueblo Julián Samper García.

El jueves último desaparecieron de la casa del vecino de Alocén Pablo Recio García, su hijo político Emilio Guinán y Julia Recio Pareja, llevándose varias ropas y prendas de vestir de Francisca Recio Pareja.

Por escándalo en la casa de mal vivir de la calle de los Corralillos bajos núm. 24, han sido denunciados Julián Pardo, Manuel Corral y Mariano Manzano.

**Un crimen frustrado**

Por no corresponder la agraciada joven Saturnina García á los requerimientos amorosos que le hacia el joven Tomás García, éste el día 2 del actual esperó en lugar solitario á la Saturnina y cogiéndola del pecho con una mano y sacando de entre la faja un afilado cuchillo le amenazó con darle ¡¡35!! puñaladas si no le prometía palabra de casamiento, debido á que la chica le rogara no la matara prometiéndole se casaría con él y la oportunidad de acercarse un vecino del

pueblo, se libró de una muerte segura. La joven se halla en cama enferma de algun cuidado á causa del susto.

El hecho ha ocurrido en el pueblo de Ablanque y el Tomás ha sido puesto á disposición del Juzgado de Cifuentes.

**LA GACETA**

Días 28 de Febrero á 5 de Marzo 1908.

Día 28.—*Ministerio de Gracia y Justicia.* R. D. del 24, autorizando al ministro de dicho departamento para verificar por administración el suministro de viveres á los correjidos en el reformatorio de jóvenes delincuentes y prisión afictiva de mujeres de Alcalá de Henares, y sus enfermerías.

Día 29.—Real decreto, fecha 27, disponiendo que el plazo establecido por la ley de 5 de Agosto anterior para la resolución de los recursos entablados contra el nombramiento de jueces y fiscales municipales, y sus suplentes y adjuntos, se entenderá aplicable sólo á las renovaciones parciales á que den lugar las disposiciones de dicha ley.

—Otro, fecha 24, conmutando á Benigno Varela, por igual tiempo de confinamiento, el resto de la pena que le fué impuesta en causa sobre injurias á la familia Real.

—Reales órdenes, fecha 25, disponiendo se anuncie á oposición tres plazas de capellanes de tercera clase, tres de directores de tercera clase, nueve de médicos de tercera clase, y tres de maestros de instrucción primaria, vacantes todas en el Cuerpo de Prisioneros.

—Otra, fecha 27, resolutoria de expedientes y consultas relativos á si se halla vigente el art. 3.º del Real decreto de 13 de Enero de 1902, que impuso á los notarios la obligación de abonar á sus compañeros el 50 por 100 de derechos en los casos de incompatibilidad física del notario residente.

Día 1.º.—Real decreto, fecha 24 del mismo, autorizando al ministro de dicho departamento para que presente á las Cortes un proyecto dando fuerza de ley al Real decreto de 8 de Octubre de 1907, reorganizando el personal técnico de la subsecretaría de este ministerio.

—Otro autorizando al ministro para que presente á las Cortes un proyecto de ley modificando la hipotecaria vigente.

Día 28.—*Guerra.* Real orden, fecha 22, disponiendo se celebre en Guadalajara concurso para cubrir una plaza de maestro de taller del material de Ingenieros.

Día 5.—Real orden, fecha 21 de Febrero, disponiendo que el día 15 de Mayo próximo den principio los exámenes de ingreso en las Academias militares.

—Bases y programas de dichos exámenes.

Día 28.—*Hacienda.* Real orden, fecha 18, disponiendo se suspenda en las Aduanas la exigencia de certificados de origen para las mercancías que tarifan las partidas 28, 29, 43, 44, 193, 194, 410, 412 y 681 del arancel.

Día 28.—*Gobernación.* Real orden, fecha 26, disponiendo que no há lugar á lo solicitado en la instancia presentada por el Sr. Süs, director de la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, referente á plazos para comunicar los partes de accidentes del trabajo.

—Real orden circular, fecha 27, resolviendo que las Diputaciones provinciales han de sufragar necesariamente todos los gastos que origine la impresión de las listas electorales definitivas, con cargo á la partida consignada, y si no fuese suficiente, á la de imprevistos, y dicho servicio pueda realizarse por administración.

Día 29.—*Ley,* fecha 27, creando el Instituto nacional de Previsión.

—Otra, de igual fecha, organizando los Cuerpos de Vigilancia y de Seguridad.

—Otra, fecha 15, ampliando en la forma que se expresa la concesión de franquicia postal que disfruta el Instituto de Reformas sociales.

—Otra, Real orden circular á los gobernadores civiles, referente á la constitución de las Juntas provinciales y municipales de Protección á la infancia, y de mendicidad.

Día 2.—Real orden circular, fecha 1.º disponiendo se comunique á los alcaldes, Juntas é inspectores de Sanidad, varias instrucciones relativas á determinados servicios higiénicos.

Día 5.—Real orden, fecha 3, disponiendo se anuncie la admisión, por plazo de diez días, á las oposiciones pendientes á plazas de aspirantes á agentes del Cuerpo de Vigilancia, de quienes acrediten reunir los requisitos consignados en la ley de 27 de Febrero último.

Día 3.—*omento.* Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Concurso para proveer las plazas de ingenieros agrónomo y capataces agrícolas, creadas por la vigente ley de Presupuestos en el servicio de Estadística y Colonización, con destino á Santa Isabel de Fernando Póo.

—Otra, Real orden circular, fecha 2, á los inspectores de Higiene pecuaria, referente á la mejor forma de llevar á cabo el servicio que les está encomendado.

Día 5.—Real orden, fecha 26 de Febrero, aprobando un sistema de contador para agua.

—Otra, fecha 29 del mismo, anunciando nuevamente el concurso para proveer una plaza de verificador de contadores para agua en la provincia de Huesca.

—Otras, fecha 27 del mismo disponiendo se expida mandamiento de pago por la cantidad de 5000 pesetas, á favor del director de la Estación de las industrias derivadas de la leche, establecida en San Felices de Buelna ( Santander), para atender á los gastos de dicho Centro, y se libren las cantidades necesarias para los gastos de impresión y publicación de los *Boletines Agrícolas.*

—Otra, de igual fecha, disponiendo se den las gracias al Ayuntamiento de Palencia por la cesión de terrenos para instalación de la Estación ampelográfica que ha de formar parte de la Granja Escuela práctica de Agricultura de dicha ciudad.

—Otra, fecha 2, ampliando en 60.000 pesetas el crédito de 200.000 para construcción del pantano de Alfonso XIII.

**HISPANIA**

**Compañía general de Seguros**

Capital 5.000.000 ptas.

Domicilio: Barcelona

Seguros de accidentes del trabajo (Ley la Enero 1900).

Seguros de incendios á primas reducidas.

Seguros dotales para niños, de vida entera á término fijo. Capital doblado, mixto y renta vitalicia, y otras combinaciones ventajosísimas para adquirirse un capital en corto plazo.

Seguros individuales para obreros.

Pedir detalles al Agente general de la provincia, Esteban Maqueda, calle San Sebastián número 3, Guadalajara.

Se desean agentes con buenos informes, gran comisión.

**La Ganadera Española**

**Importante Sociedad de seguros de ganados**

Pago inmediatamente de morir el ganado asegurado.

5000 pesetas se encuentran depositadas en el Banco de España, para la persona que justifique que *La Ganadera Española* tiene ni un solo siniestro sin abonar. Primas módicas.

Hacen falta buenos Agentes y Veterinarios dirigirse al Delegado de la Sociedad.

Esteban Maqueda, Calle de San Sebastián núm. 3.—Guadalajara.

**ABONOS MINERALES**

Depósito de primeras materias.—Confección de fórmulas para todos los cultivos de

**Pajares y Marqueta**

Abonos especiales y garantizados, para la patata, alfalfa, garbanzos, cañamo y lino.

Abonos de primavera, nitrato de sosa en pequeñas y grandes partidas. Analisis de tierras y consultas técnicas gratis.

**Casa fundada en 1900**

Esta casa por la bondad y resultado de sus productos es la preferida de todos los agricultores. Es fácil y sencilla para que el pequeño y grande labrador emplee el abono en sus propiedades.

Oficinas Madrid 10 pral Guadalajara.

Representante de la casa Alberto Alhes y Compañía de toda clase de maquinaria y aparatos para la Agricultura.

**Hipólito de Pablo**  
IMPRESOR

En estos talleres se posee el material moderno necesario para ejecutar toda clase de trabajos comerciales, sujetándose en todo lo posible, cuando el cliente lo desee, á los modelos que se faciliten.

**Impresiones en colores**

Se hacen modelaciones, obras, periódicos, esquelas de funeral, recordatorios, tarjetas y todo lo que se relacione con la tipografía. Esta casa posee el personal necesario para la pronta confección de todos los trabajos.

Precios sin competencia  
Bardales, 5, Guadalajara



# Los almacenes de tejidos (al detall) á precio fijo DE VICENTE MADRIGAL PLAZA MAYOR, 1, 2 Y 3

No tienen competencia posible en Guadalajara.  
Además de ser la casa más acreditada y la que más barato vende por su sistema serio y formal, devuelve á todo comprador un diez por ciento de los precios marcados, resultando que se regala la venta de tres días al mes.

Plaza Mayor, 1, 2 y 3.—Almacenes en el principal

**COMPRA-VENTA MERCANTIL**  
DINERO por alhajas, toda clase de efectos y papeletas del Monte de Piedad.  
La casa más antigua y de más alta tasación y la que menos intereses cobra.  
Venta de efectos vencidos.  
Calle del Dr. Mayoral, 8 (antes del Reloj)  
GUADALAJARA

**NOVA OFICINA DE FARMACIA DE DON ANTONIO VICENTI**  
GUADALAJARA  
Mayor alta, 15 (Frente al Teatro)

Se halla perfectamente surtida de todos los medicamentos conocidos hasta la fecha; de inyecciones hipodérmicas, sueros medicinales, específicos y aguas minerales nacionales y extranjeras; ortopedia y cura antiséptica de la acreditada marca Clausolles, premiada con medalla de oro en la exposición internacional de Viena de 1904. También se obtiene en el acto oxígeno puro.

El dueño de esta Farmacia se encarga de toda clase de análisis, tanto cuantitativos como cualitativos, y como representante en esta provincia del Gran Bazar Médico establecido en Madrid, Carretas, 35, ofrece en venta los artículos que aquél expende al precio de su catálogo, que se halla de manifiesto en esta casa.

**ULTRAMARINOS**  
**DE FRANCISCO AYDAPÚS TORRES**  
MAYOR ALTA, 6  
Especialidad en toda clase de vinos y licores, tanto del país como extranjeros.

**La Aragonesa**  
Venta de curtidos y cortes aparados  
Fabricación especial de suela de albarcas para esta casa, que tan favorecida es del público en general.  
Crema y betunes para el calzado.  
9—MAYOR ALTA—9

Nadie veude con un 25 por 100 más barato que el

**ALMACÉN DE CALZADOS DE BARCELONA**  
Grandes existencias y grandes novedades para todas las temporadas

Todo más barato que en las fábricas. Mercadería, bisutería, quincalla, periferia, joyería, depósito de corsés, paraguas, sombrillas y especialidad en confecciones para niños y equipos para cristianar.  
Todo con un 25 por 100 de rebaja y solo la casa de

**Antonio S. Bernardino**  
Mayor alta, 12 y 14.—Guadalajara

**CONFETTI**  
serpentinás y artículos de Carnaval.  
Papelería de Burgos.—MAYOR BAJA, 67 y 69  
DIABOLOS desde 60 céntimos

**ESPUMOSOS HERRANZ**  
DESPACHO  
18, Alcalá, 18, (Palacio de la Equitativa)  
FÁBRICA: Jardines, 26

Líquidos á base de agua carbónica pura garantizada, que mata todo germen productor de enfermedad. Preparaciones directas con las frutas y primeras materias extra:  
Néctar-Soda, Piña, Fresa, Grosella, Maza-grán, Vermout y Cognac, de 0'40 ptas. Limón, Naranja, Zarpaparrilla, Brea, Azahar y Agraz de 0'25 ptas.  
Bock de Cerveza, 30 cént. Se sirven á domicilio en botellas especiales, tan fríos como los expandidos en el despacho, con el aumento de 5 cént. por cada refresco. Sifón higiénico de agua de Seltz, 0'25 ptas. Sifón agua alcalina bicarbonatada, 0'50 ptas.

**FRUTOS COLONIALES**  
de Juan Fernández  
(Sucesor de Viuda de Ruiz)  
Mayor alta, 32.—Guadalajara

**TESTÁ PROBADO Y NO HAY QUIEN LO DUDE!**  
La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

**LA TIJERA DE ORO**  
donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y paños de todas clases.  
Trajes á medida á 15 pesetas.  
Pantalones á medida á 5 pesetas.  
Ropas á medida á mitad de su precio.  
Capas y pellizas á precios sumamente baratos  
Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de J. Gordo  
ALCALÁ DE HENARES  
Casa en Sigüenza, Villegas, 7, EL GLOBO

**ACETILENO TABERNÉ**  
GUADALAJARA

**Los consumidores de Carburo de calcio:**  
Las recientes inundaciones, arrasando varias fábricas de Carturo de calcio, han originado una escasez tal, que la producción es insuficiente para normalizar el consumo.  
En vista de las nuevas condiciones de las fábricas, el precio de Carburo de calcio en esta casa, será de 0'75 pesetas kilo, hasta tanto que se normalizada la situación.

I. Taberné—Parada de coches

**TALLER DE ENCUADERNACION DE**  
**Marcos Garcia del Castillo**  
Plaza de San Esteban (Correos), 3  
Se hacen toda clase de trabajos de encuadernación á precios módicos.

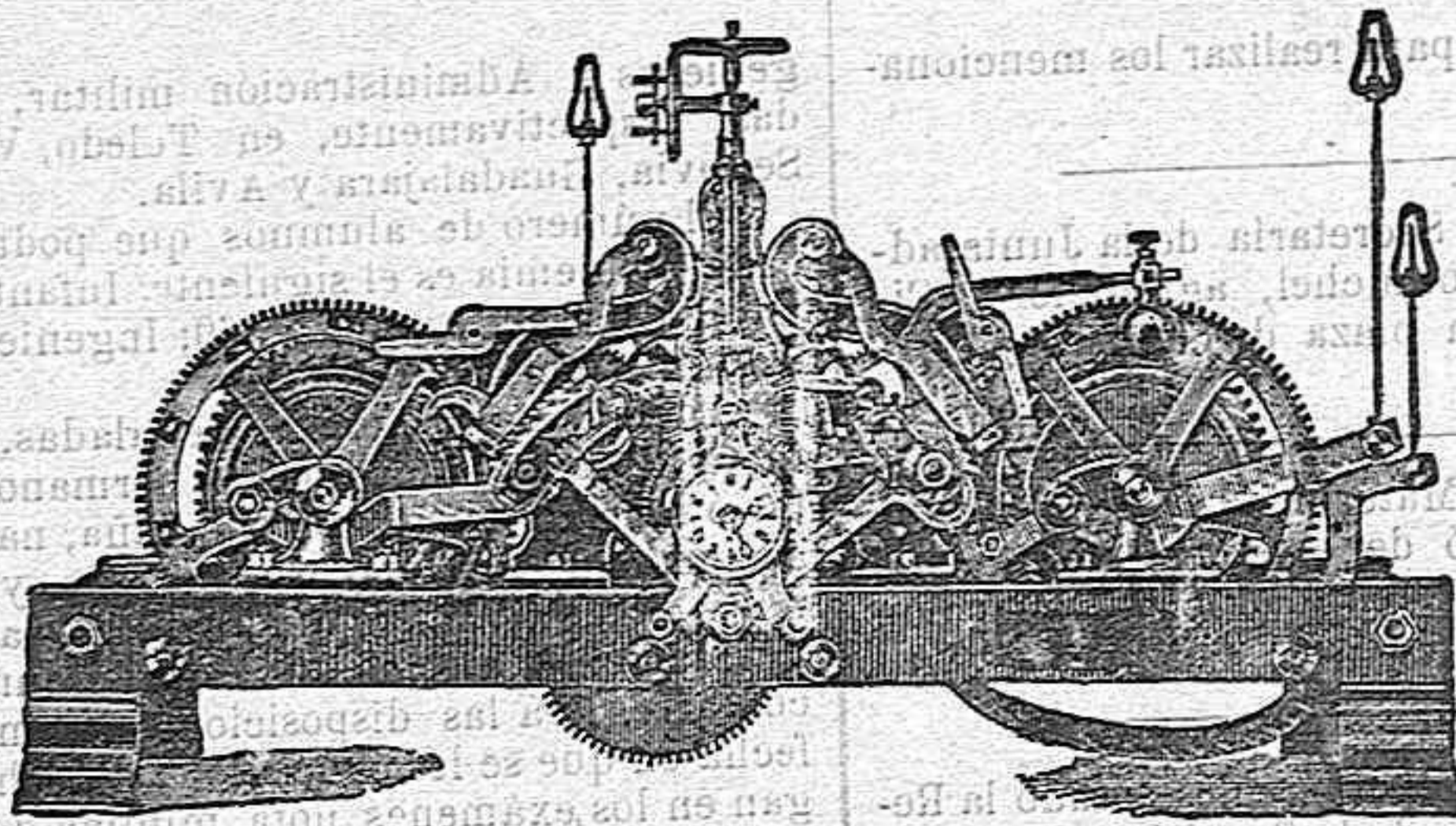
Compra-venta mercantil  
DE  
**MANUEL DEHESA Y MORA**  
DINERO por alhajas, ropas, muebles efectos y papeletas del Monte de Piedad

La casa que menos beneficios obtiene en todas sus operaciones y de más garantía.  
Venta de ropas, alhajas y objetos en plido  
Hay reserv. un ESTUDIO (1. ONDA)

**EL GRAN COMERCIO DEL RINCON**  
El mejor de su clase en géneros de abrigo y en toda clase de tejidos y grandes novedades para señora y caballero  
**Rufino de Lucas**  
(SUCESOR DE FRANCISCO JUSTEL)  
Plaza mayor (portales nuevos) 21, 22, 23 24  
GUADALAJARA

**LA ESTRELLA**  
Sociedad de seguros puramente española  
Capital social 10.000.000 de pesetas  
DOMICILIO SOCIAL: LETUÁN 17 Y 19, MADRID  
Subdirección: Jádenes, 18. 2.º  
GUADALAJARA

**MOLASSIN**  
Alimento concentrado para toda clase de ganados, considerado hasta hoy como el rey de los piensos.  
El «Molassin» lo comen los animales con gusto, la mayor parte enseguida, algunos después de tres ó cuatro días.  
El «Molassin» está empleado en la compañía de omnibus de París para la manutención de sus 14 000 cabaos.  
El «Molassin» se emplea en esta provincia con gran resultado. Poseemos infinidad de testimonios que acreditan lo expuesto.  
Venta en Guadalajara y su provincia: Pajares y Marqueta. Depósito de Abonos minerales: calle Madrid, 10 pral. Guadalajara.



## RELOJERIA Y TALLER DE COMPOSTURAS DE Benito Sánchez

El dueño de este antiguo establecimiento se encarga de hacer toda clase de instalaciones por complicadas que sean en relojes de torre de horas, medias, cuartos de hora y repetición de las mismas. Reloj con repique de campanas. Todos estos relojes son de Fabricación Suiza.  
SE GARANTIZAN POR CINCO AÑOS.—Catálogo gratis á quien lo solicite  
Casa fundada en el año 1875

**CARPINTERIA**  
de Antonio Casado Arenas  
MAYOR ALTA, 17.—Guadalajara

**La Catalana**  
Compañía Española de seguros contra incendios y explosiones de todas clases á prima fija.—Más de 42 años de existencia.—Domiciliada en Barcelona.  
Representantes.—Pastrana: D. Enrique Ochoa y D. Angel Crespo.—Almoguera: D. Gumersindo Villalva.—Corcoles: don Agustín Cambrero.—Salmerón: D. José Criado y D. Manuel Rincón.—Molina: D. Victor de la Fuente.—Sigüenza: don Mariano Merino y D. Antonio Algara.—Cifuentes: D. Gerardo Oñate.—Canredondo: D. Julián Escribano.—Brihuega: don José Cerro.  
Garantías: Pesetas 26.500.000.—Capitales asegurados: 4.000.676.580 pesetas.—Pólizas emitidas hasta la fecha: 218.000.  
Representación en todas las provincias y pueblos importantes de España.  
Subdirección en Guadalajara, á cargo de D. J. BAYÓN DE DIOS.  
Plaza de Marlasca, 3  
Esta compañía es la que mayor número de siniestros paga en esta provincia.

**Tranquilidad y Fortuna!**

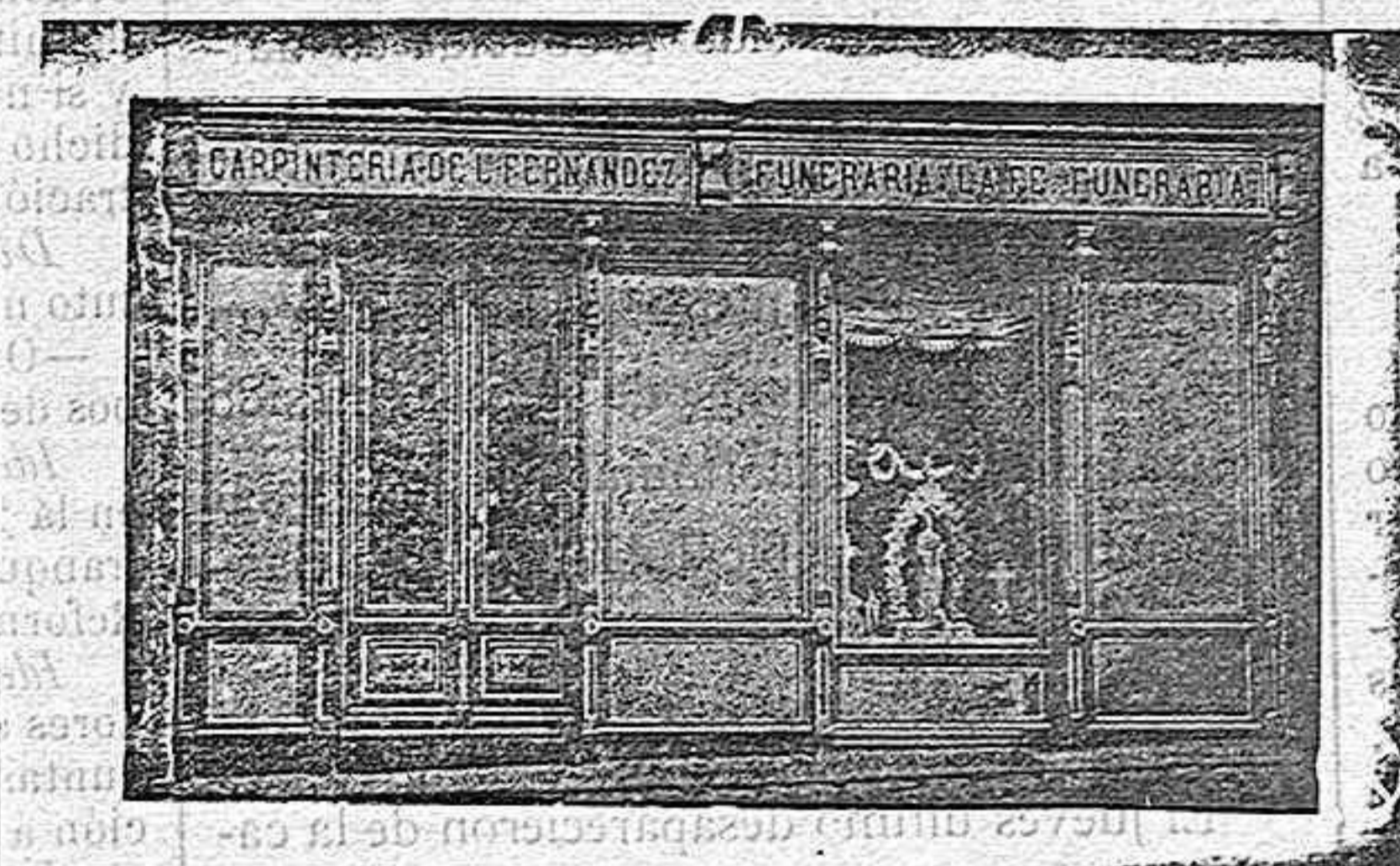
Ambas cosas encontraréis si os surtís de la fábrica de aguardientes de Filomena Torres.  
La primera, porque todos sus artículos los expende con GUIA, lo que pone á salvo vuestros intereses, y la segunda porque lo reducido de sus precios os permitirá pingües ganancias.

**Pesetas**  
Aguardiente anisado selecto, de 40 grados, arroba, 29'60  
Triple anís de 19 id, id, 15'00  
Aguardiente anisado superior, de 17 grados, arroba, 12'00  
No os fieis de los fabricantes que os lo ofrecen sin GUIA y os digan que ellos son los únicos responsables. ¡Ay de aquí que le encuentren aguardiente y no pueda presentar en el acto la correspondiente GUIA!  
Dirigirse á Filomena Torres, calle de Madrid, 27, Guadalajara. (La primera casa, subiendo de la Estación.)

**LAS PERSONAS** que quieran conservar eternamente su cabellera y los que habiéndola perdido quieran recuperarla usen á diario el **CONTRACALVICIE CARRASCO** y verán satisfechos sus deseos.

## LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS  
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal  
43 AÑOS DE EXISTENCIA  
Seguros sobre la VIDA Seguros contra INCENDIOS  
Subdirector en Guadalajara D. Julián Ramírez, Plaza D. Pedro, 1



**LA FÉNIX**  
Funeraria de L. Fernández  
MAYOR BAJA, 20, DUPLICADO  
GUADALAJARA

En esta Agencia fúnebre se encuentran toda clase de artículos relacionados con el servicio á que se dedica.  
Ataudes y urnas fúnebres de madera, plomo y zinc. Variedad en formas, clases y precios. Arcas sepulcrales de zinc, plomo y madera para mausoleos y panteones de familias.  
Milia. Hábitos de todas las órdenes religiosas. Coches fúnebres. Colgaduras para enlutado de habitaciones. Camas imperiales. Esquelas de invitación. Lápidas y marcos para nichos, panteones y otros adornos de cementerio. Se encarga de amortajar los cadáveres, embalsamamientos, exhumaciones y traslados dentro y fuera de la capital.

## ANTONIO PAJARES SASTRE

Participa á su distinguida y antigua clientela que acaba de recibir grandes novedades en géneros para trajes y abrigos.

NOTA DE PRECIOS

Traje de americana	desde 40	pesetas
Gabanes última novedad	id. 45	»
Trajes de frac	id. 130	»
Idem de levita	id. 110	»
Capas	id. 40	»
Chalecos de fantasía	id. 12'50	»
Pantalones	id. 12'50	»
Uniforme de guerrera	id. 110	»
Además se admiten géneros para confeccionar trajes	desde 25	»

Mayor Alta, 25.—Guadalajara